

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**'NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. A 0 0058514**

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

49315

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 8'000,000

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	1791303377001	RAZON SOCIAL	CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA Y ASOCIADOS S.A.		
-----	---------------	--------------	---	--	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	RENE Fco. SANCHEZ GARCIA	Ecuatoriana	0905026415		7.840	S/. 7'840.000
2	FRANCISCO L. SANCHEZ GOMEZ	Ecuatoriana	0900538554		160	" 160.000
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35					8.000	

Certifico que la información es correcta

CONSORCIO JURIDICO

René Sanchez Garcia y Asociados S.A.

Firma del representante legal

Dr. René Fco. Sánchez García

Firma del representante legal

Quito, Abril 8 de 1,996

Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/. 8'000.000

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
 2 INVERSION SUBREGIONAL  
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA  
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL